

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



Requerimiento de Presupuesto **Original**

Eiercicio: 2019

USHUAIA, 16 de Mayo de 2019

Tipo de Contratacion:

Compra Directa Nro 00038

Casa Comercial:

Domicilio Comercial:

Lugar de Entrega de los Efectos: In Fue Tur Ushuaia - Av. Hernando de Magallanes 296 Piso 1°-"C".

Reng Descripcion Insumo Cantidad Precio importe 001 COTIZAR: OBRA: READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARADOR RIO PIPO- NOM. CAT.J-1A-1, DE ACUERDO AL ANEXO I, II, III, IV, V y PLANO- DISPOSICIÓN S.P.E Nº: 053/2019. Sr. Comerciante: Al efectuar la presentación de su presupuesto, deberá tener en cuenta, según corresponda; y a fin de no ver desestimada su propuesta: Valor unitario COMPUTANDO COMO MAXIMO DOS(2) DECIMALES y por cantidad; plazo de vigencia de la oferta; plazo de entrega; beneficios que ofrezca por cantidad o pago contado; y concretar la oferta en papel membretado con sello de la empresa, firmado por persona con capacidad de representar a la firma. DEBERA PRESENTAR ADJUNTO A LA PROPUESTA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL Y CERTIFICADO PROTDF. CONTEMPLAR LA ENTREGA EN TIERRA DEL FUEGO

SIN IVA Y CON COSTO DE ENVIO.DE CORRESPONDER

1.00



Forma de Pago: CHEQUE BTF, AL DÍA O TRANSFERENCIA, 30 DIAS DE ENTREGADA LA FACTURA.

Lugar presentación de la oferta: In.Fue.Tur-Ushuaia,Av.Hernando de Magallanes 296.Piso 1 °-"C" Fecha presentación de la oferta: 28 de Mayo de 2019

Hora presentación de la oferta: 12:00hs.

Plazo de Entrega: INMEDIATA.

Validez de la Oferta: 30 DIAS HÁBILES.

Página Nro 1 de 1



Rodrigo S. WABRILCO Jefe Dyfisión Mesa de Entradas y Salidas Instituto Fueguno de Jurismo



USHUAIA,

23 ABR 2019

VISTO: el expediente № 103 – DU – 2019 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa de un profesional eléctrico para el relevamiento y adecuación del sistema eléctrico del CAMPING PARADOR RIO PIPO, bien inmueble de la propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. bajo administración del Instituto Fueguino de Turismo de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo I, II, III, IV, V y plano de la presente.

Que con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones donde prestan servicios los Agentes del Departamento Glaciar Martial, Senderos e Infraestructura Turística y dar valor al espacio recuperado es que resulta conveniente concretar la mencionada contratación, autorizando las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que mediante el acto administrativo registrado bajo Nº 23/2019 (Disposición D.G.A.yF. In.Fue.Tur.) se autorizó el llamado a contratación directa destinada a la selección del contratista para satisfacer la necesidad planteada; por medio de la Disposición D.G.A.y.F. In.Fue.Tur. Nº 27/2019 se rectificó la imputación de la contratación al inciso 421 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que ante lo mencionado corresponde emitir el presente acto dejando sin efecto el llamado convocado por acto bajo registro Nº 23/2019 y autorizar el llamado a contratación directa dentro del marco de la Ley Nacional Nº 13.064 y el Decreto Provincial Nº 486/17.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional Nº 13.064; Leyes Provinciales Nº 1015; Nº 1091; Decretos Provinciales Nº 486/17; Nº 3487/17; Nº 100/18, Nº 2640/18 y Nº 21/19 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 26/19.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a lo determinado las Leyes Provinciales Nº 65 y Nº 1092; Decreto Provincial Nº 3047/15 y Resoluciones In Fue Tur. Nº 1180/18 y Nº 1400/18.

Por	ello:_			

EL SECRETARIO DE POLÍTICA EXTERNA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el llamado a contratación directa autorizado por DISPOSICIÓN D.G.A.y. F.





Nº 023/2019 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el llamado a contratación directa dentro del marco de la Ley Nacional Nº 13.064 y Decreto Provincial Nº 486/17 de un profesional elèctrico para el relevamiento y adecuación del sistema eléctrico del CAMPING PARADOR RIO PIPO, bien inmueble de la propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. bajo administración del Instituto Fueguino de Turismo de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo I, II, III, IV, V y plano de la presente.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Anexo I, II, III, IV, V y plano de la presente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto al inciso 421 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.E IN.FUE.TUR. Nº 053/2019

IN.FUE.TUR

Diego NOIA
SECRETARIA DE POLÍTICA EXTERNA
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S. GADRILCO Jefe División Mesa de Entrafrae y Salidas Instituto Fuegano de Jurismo





ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.E. Nº () /2019

OBRA: READECUACION DE LA INSTALACION ELECTRICA PARADOR RIO PIPO - NOM. CAT. J -

1A-1

EXPEDIENTE: 103- DU-2019

INDICE GENERAL

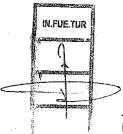
ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO IV - PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO V - PLANILLA DE VISITA A OBRA

INDICE DE PLANOS

PG-02 - PLANTA GENERAL INST. ELECTRICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S. GABRILCO Jefe Pyrisión Mesa de Entradas y Salidas Instituto F guino de Turismo









ANEXO II – DISPOSICIÓN S.P.E. Nº () 2019 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente licitación es la adecuación de la Instalación Eléctrica del edificio denominado Parador Rio Pipo, ubicado en el predio propiedad del Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente a la Parcela 1 del Macizo 1A, de la Sección J, en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Contempla la adecuación de la instalación eléctrica exterior e interior de la totalidad de los locales que se adjuntan según plano e incluye: Desconexión y posterior armado de tablero seccional trifásico, entubamiento de los conductores trifásicos de entrada a tablero, instalación de jabalina reglamentaria, ableado completo de instalación eléctrica con materiales aprobados según normas IRAM, recambio de llaves, tomacorrientes, portalámparas y artefactos de iluminación en la totalidad de las bocas existentes, con su correspondiente medición y puesta en funcionamiento.

Como condición inicial se prevé la revisión total, por parte de la Contratista, de la Instalación Eléctrica existente, de todos sus componentes y de su estado actual respecto de la Reglamentación vigente. En base a este análisis, la contratista, elaborará el plano de la instalación eléctrica que presentará a la Inspección de Obra para su aprobación, el cual deberá ser presentado ante la DPE por un técnico matriculado para su aprobación.

Está previsto la instalación de iluminación y tomas de 220v, corriente trifásica 380v.

En cada uno de los sectores el tendido interno de distribución de iluminación se realizará con la cañería existente y en caso que no sea posible, se realizara con tubo de PVC gris a la vista, con los respectivos conectores y cajas de derivación. Para la alimentación de los tomas se realizará por pared o exterior, dependiendo del diseño del proyecto de distribución, conforme lo establezca y apruebe la inspección de obra.

Se dejara previsto en el salón una boca de corriente estabilizada y red telefónica para conexión a internet. En los sectores de trabajo como dormitorios, donde se utilizara maquinarias, se colocarán tomas dobles de 220v, bocas de corriente trifásica, indicadas según plano con su correspondiente tablero seccional. La distribución, características y ubicación de cada uno de los tomas se ejecutará según plano y conforme lo aprobado por la Inspección de Obra. Se dejara previsto en entrepiso de tanques

Deberá realizarse la instalación trifásica correspondiente para el perfecto funcionamiento. La empresa contratista deberá prever los tiempos estimados correspondientes a la provisión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S. GABRILCO Jefo División Mesa de Tribellas y Salidas Instituto de guino de Turismo

IN.FUE.TUR

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTÉ D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Rodrigo S. GABRILCO Jefe Diveron Mesa de Entradas y Salidas Instituto Fundano de Turismo



ANEXO III – DISPOSICÓN S.P.E. № 05/2019

GENERALIDADES

Se tomarán como Especificaciones Técnicas, además de este Pliego, las Normas IRAM, Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina, y Dirección Provincial de Energía. El contratista tendrá a su cargo toda tramitación ante la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de las instalaciones.

Se tendrán en cuenta las reglamentaciones de la Dirección Provincial de Energía, con respecto al factor de potencia a cumplir por la instalación, debiendo considerarse incluida la provisión e instalación de todo elemento necesario para el cumplimiento de tales fines.

En caso de discrepancias entre planos, especificaciones técnicas y/o normativas, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación del Inspector de Obra, sin posibilidad por parte de la contratista de reclamar o pretender por esta razón cobro por adicional alguno.

La contratista deberá contar con los planos aprobados por la Dirección Provincial de Energía y deberán ser presentados previamente a la Inspección. La contratista entregará, las obras correspondientes, totalmente ejecutadas y en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo trabajos, instalaciones, derechos, habilitaciones y provisiones que sean necesarias para el normal funcionamiento, estén o no expresamente indicados en este Pliego.

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas jurisdiccionales, el INFUETUR determinará sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen diferencias con el presente pliego, y las fijará cuando no existan.

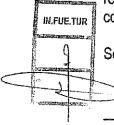
Rigen las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes: Código de Edificación, Código de Planeamiento, Normativa de los Entes prestatarios de servicios para las distintas instalaciones y redes, reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, los reglamentos y normas vigentes que no sean expresamente referidos también rigen la presente obra en tanto sean pertinentes al tipo de obra y/o a la jurisdicción en que esté ubicada la misma.

Asimismo, rigen las normativas vigentes referidas a Régimen de Trabajo para personal de la Construcción, Riesgos del Trabajo, Seguridad e Higiene, así como toda otra normativa vigente de aplicación en la presente obra.

La Contratista tiene la responsabilidad de estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos. El costo de las modificaciones por causas de ajustes deberá estar incluido en la Oferta. La Contratista asume por lo tanto plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

La Contratista tiene la responsabilidad de la provisión de materiales, mano de obra, equipos y toda otra provisión que, sin estar detallada en los Pliegos—y-Documentación—Gráfica integrante de la presente Licitación, sea necesaria para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en un todo de acuerdo a las normas técnicas vigentes. La custodia del material y equipos de la Contratista, quedará bajo su responsabilidad, mediante personal designado, el cual deberá ser identificado previamente y comunicado a la Inspección de Obra.

Será obligación de la Contratista presentar a la Inspección de Obra, las muestras de todos los





Rodrigo S. KABKILCO Jefe t Mesa de Engredas y Salidas Instituto Fu



materiales y elementos que se deban incorporar a la obra. Todos los materiales a incorporar vinculados a la obra serán nuevos, de primera calidad y de primer uso, cumplirán con las normas IRAM.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1- Distribución

Se deberá realizar la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, vinculaciones con instalaciones ya existentes, herramientas, equipos, canalizaciones. pruebas, inspecciones, documentación, para la realización de las instalaciones eléctricas conforme a su fin. Se incluyen asimismo todos aquellos materiales y elementos y/o trabajos que, sin estar explícitamente indicados en estas especificaciones y/o planos, sean necesarios para la terminación de las tareas, de acuerdo a su fin y en tal forma que permitan el servicio para el cual fueron realizadas según las normas vigentes en forma integral, luego de su recepción provisional.

La instalación eléctrica que se dejará a la vista, deberá procurar prolijidad en relación a las terminaciones y acabados.

En cada uno de los sectores el tendido interno de distribución de iluminación se realizará mediante cañería existente y con tubo de PVC gris a la vista, con los respectivos conectores y cajas de derivación. Para la alimentación de los tomas se realizará por pared o exterior, dependiendo del diseño del proyecto de distribución, conforme lo establezca y apruebe la inspección de obra.

2- Tomacorrientes

Comprende la provisión e instalación completa de los circuitos de 220 V, 220 V estabilizada, 380V trifásica.

Se dejara previsto en el salón una boca de corriente estabilizada y red telefónica para conexión a internet.

En los sectores de trabajos donde se utilizaran maquinarias, se colocarán tomas dobles de 220v, bocas de corriente estabilizada y bocas de corriente trifásica con su correspondiente tablero seccional y llaves de protección, indicadas según plano. La distribución, características y ubicación de cada uno de los tomas se ejecutará según plano y conforme lo aprobado por la Inspección de Obra.

3- Iluminación

Se ejecutará el tendido, las conexiones, vinculaciones y la colocación de portalamparas El contratista deberá presentar ante la Inspección de Obra, memoria de cálculo, muestras de materiales y accesorios, planos de la instalación que ejecutará, siendo este el único responsable de su correcto y eficiente funcionamiento. Entre los cálculos a proveer por el Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006.

4- Memoria Técnica

El contratista presentará, previo al comienzo de los trabajos, la aprobación y/o corrección mediante una memoria técnica de la instalación a ejecutar, la que deberá incluir, verificación de todas las potencias y corrientes para todos los circuitos involucrados, alimentación de tableros generales y seccionales. Este cálculo incluye la verificación dimensional de todo el cableado a realizar.



Rodrigo S. GABRILCO Jefe División Mesa de Extracas y Salidas Instituto Functione d Turismo



Verificación de capacidad de todos los elementos de maniobra y protección de líneas, como ser fusibles, seccionadores, interruptores termomagnéticos, interruptores de encendido, contactores, etc., dados en estas especificaciones y planos, de acuerdo a las cargas previstas en el cálculo. Toda la instalación deberá estar dimensionada considerando un 20% adicional de carga para futuras ampliaciones.

El contratista presentará 1 juego completo de copias de esta memoria técnica. Todos los valores de potencias, corrientes y capacidad de elementos de maniobra y protección dadas en estas especificaciones y planos, deberán ser verificados, siendo el contratista el único responsable, independientemente de la aprobación de la memoria técnica por la Inspección de Obra, del correcto funcionamiento de la instalación bajo las normas vigentes.

5- Planos

Los planos que acompañarán estas especificaciones indican en forma esquemática la posición de todos los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos puede sufrir variaciones y será definitivamente establecida en planos que elaborará el contratista.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos y memoria técnica por la Inspección de Obra, no releva al contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a Especificaciones y planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por parte de la Inspección de obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Los planos a incluir comprenden: Unifilares de Tableros, Trifilares de Tableros, Funcionales de Tableros, Constructivos de Tableros, Topológicos de Tableros, Planillas de Interconexión, Planillas de borneras, Puesta a tierra, Listado de componentes con sus referencias, Memoria de cálculo de secciones de conductores, caños y tableros, Sistemas para tomas, iluminación y artefactos, Sistemas para Telefonía, Sistemas para Computación (red), Sistema de fuerza motriz para bombas; etc.

Al finalizar los trabajos, el contratista presentará una copia de los planos, conforme a obra, debidamente conformados y el respaldo en soporte magnético. No se considerarán terminados los trabajos hasta que las condiciones anteriormente mencionadas sean totalmente cumplidas.

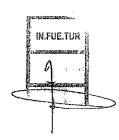
6- Interferencias

El contratista deberá verificar por su cuenta las instalaciones existentes y demás instalaciones previstas.

En el caso de que las demás instalaciones existentes y/o las demás instalaciones a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para las instalaciones eléctricas, la Inspección de Obra determinará las desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios, los que no significarán costo adicional alguno, aún tratándose de modificaciones sustanciales, pues queda entendido que de ser éstas necesarias, para que la unión de lo existente con lo nuevo funcionen como un todo, el contratista las habrá tenido en cuenta previamente en la formulación de su presupuesto.

7- Ayuda de gremios

Todos los trabajos que sea necesario realizar para la correcta ejecución de las instalaciones, como ser: canalizaciones, roturas de pisos y/o muros, desvíos por estructuras y/o instalaciones ya existentes en el edificio, etc., quedan a exclusivo cargo del contratista. Todas las partes afectadas deberán ser





Rodrigo S. CABRIL CO Jefe División Mesa de Entradas y Salidas Instituto Fuferino de Turismo



reparadas, debiendo quedar en idénticas o mejores condiciones que las existentes, utilizando para ello mano de obra especializada y materiales de igual o superior calidad de los existentes.

Asimismo, el contratista será responsable por los daños causados a otros gremios mientras ejecuta sus trabajos o por negligencia de sus operarios. La reparación del trabajo dañado será efectuada por el contratista, a su cargo y en la forma que indique la Inspección de Obra.

8- Ensayo en las instalaciones

Cuando la Inspección de Obra lo solicite, el contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del contrato se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión de la Inspección de Obra o su representante autorizado, debiendo el contratista suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fuesen necesarios o bien. Para la comprobación de la aislación a tierra de cada conductor deben hallarse cerradas todas las llaves e interruptores y conectados los artefactos y aparatos de consumo. En caso de no resultar satisfactorias las pruebas efectuadas por haberse comprobado que las instalaciones no reúnen la calidad de ejecución o el correcto funcionamiento exigido o no cumplen los requisitos especificados en cualquiera de sus aspectos, se dejará en el acto constancia de aquellos trabajos, cambios, arreglos o modificaciones que el contratista deberá efectuar a su exclusivo cargo para satisfacer las condiciones exigidas, fijándose el plazo en que deberá dárseles cumplimiento, transcurrido el cual será realizadas nuevas pruebas con las mismas formalidades. En el caso que en esta ocasión se descubriesen fallas o defectos a corregir, se prorrogará la recepción definitiva hasta la

Cualquier elemento que resultase defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el contratista, sin cargo alguno hasta que la Dirección de obra lo apruebe.

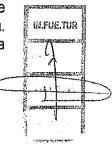
9- Materiales, artefactos, equipos y sistemas

fecha en que sean subsanados, con la conformidad de la Inspección de Obra.

Todos los materiales, equipos y sistemas en los que se incluyen: conductores, uniones entre los mismos, caños, cajas y accesorios de los mismos, tomas completos de todo tipo, incluyendo sus cajas, llaves de luz, elementos de tableros como ser llaves manuales, termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, borneras, cajas de tableros, puesta a tierra con jabalina, los artefactos de iluminación y componentes, luces de emergencia centralizadas y descentralizadas, permanentes y no permanentes con reserva de carga mínima, Serán de primera calidad reconocida Certificados con Sello de Conformidad y Seguridad IRAM).

Los circuitos de iluminación exterior deberán ser comandados por un sistema versátil, de tal manera que pueda elegirse entre, apagado total (manual), encendido total (manual), encendido y apagado automático mediante fotocélula, preferentemente u Independientemente de los contactores de comando, cada circuito de iluminación exterior deberá ser protegido con su correspondiente llave termomagnética bipolar.

Antes de cubrir las cañerías, poner las tapas a las cajas y en general cualquier tipo de canalización, el contratista informará a la Inspección de Obra para su aprobación. Una vez aprobadas podrá procederse a cubrirlas. Si existiera algún tipo de observación realizada por el Inspector de Obra, se procederá a su reacondicionamiento completo, sin que ello represente ningún tipo de costo adicional de materiales y/o mano de obra por el Contratista, dentro del plazo acordado con la Inspección de Obra. Estos reacondicionamientos no le darán al contratista ningún tipo de prorroga en los plazos de entrega parcial y/o total de la obra.



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTÉ





Rodrigo S. GABRILCO Jefa División Mesa de Entradas y Salidas Instituto Fuerrano de Turismo



10-Conductores

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores que identifiquen la polaridad de los mismos, serán ignifugos y además deberán cumplir con las normas: IRAM 2183/2178 según corresponda con el correspondiente sello de conformidad de IRAM.

Fase R: Castaño / Fase S: Negro / Fase T: Rojo / Neutro: Celeste / Conductor de Protección: Verde-Amarillo (Bicolor) / Retornos a los Interruptores de Efectos: Blanco.

Las secciones mínimas a utilizar para circuitos monofásicos serán de 2,5mm² para troncales y tomacorrientes; 1,5mm² para retornos simples y el cable de puesta a tierra será de sección mínima de 4mm².

Conductor subterráneo: La alimentación al tablero general al de sala de máquinas y a las farolas exteriores, o todo elemento ubicado en el exterior o patio interno, se realizará mediante cableado subterráneo (IRAM 2178) para lo cual se efectuará el zanjeo a una profundidad mínima de 0.70m respecto de la superficie del terreno, se utilizarán bloques como protección mecánica, cama de arena y cinta de advertencia.

Los conductores deben cumplir con las siguientes normas:

IRAM 2022/2183/2289 Normas IEEE 383/73 y 754/1 o certificado por lote IRAM.

Cableado troncal: desde el tablero general hasta los tableros seccionales y desde éstos hasta las bocas etc. serán Pirelli sintenax o Imsa o similar (según reglamentación A.E.A.)

Se utilizará cable con conductos de cobre electrolítico pureza 99,9% y vaina aislante de PVC no propagante de llama y baja producción de humos según Norma IRAM 2183 o 2220 según corresponda a la canalización.

El cumplimiento de estas normas deberá constar explícitamente en las vainas de los cables y/o en sus envases originales, en su defecto, el contratista deberá presentar certificación del fabricante del cable donde se asegure el cumplimiento de las normas antedichas. La Inspección de Obra estará facultada para exigir la remoción de los cables una vez colocados, si los mismos no cumplen con las normas especificadas.

Los conductores que se coloquen en un mismo caño, serán de diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de la instalación, de acuerdo al reglamento de la AEA vigente

No se efectuarán bajo ningún concepto empalmes de conductores fuera de las cajas de pase o derivación.

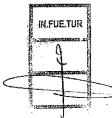
11-Cañerías

Todo el cableado interno se canalizará dentro de cañería existente y la cañería nueva será de PVC reglamentaria, realizando todo tipo de unión mediante conectores. Responderán en calidad, peso y medidas a lo establecido en la norma IRAM 2005. Los diámetros a utilizarse serán los adecuados para los conductores que contengan. La longitud máxima de cañería sin caja de pase será de 9m. Se rechazará toda cañería que presente pliegues en sus curvas, ocasionados por mala ejecución de las mismas.

Las canalizaciones de iluminación, tomacorrientes, fuerza motriz, serán realizadas siempre en cañerías independientes unas de otras constituyendo instalaciones totalmente separadas.

El diámetro mínimo de la cañería será de 19mm. (R19) y con respecto a la cantidad de conductores por cada sección de caño, el diámetro de este último se ajustará a la reglamentación vigente de la AEA.

Los caños que deban colocarse embutidos en pisos y en contacto directo con la tierra, o en los casos imprescindibles autorizados por la Inspección de Obra, en que la cañería forme sifón, la cañería será





Rodrigo S. GABRILCO Jefe División Mesa de Europas y Salidas Instituto Freguino de Turismo



del tipo hierro galvanizado o de material plástico PVC tipo rígido. Las roscas de las cañerías en los casos donde haya sido necesario empalmar la misma, deberán ser pintadas con antióxido a fin de preservarlas de la oxidación. Este tratamiento también se dará en todas aquellas partes que por causa accidental, haya saltado el esmalte primitivo.

La unión entre caños se hará exclusivamente por medio de conectores. Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, en el punto de cruce deberán estar provistas de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, pero asegurando la perfecta continuidad metálica del conjunto. Las cañerías se sujetaran con grampas sobre hormigón, mampostería o sobre perfiles metálicos mediante abrazaderas, según sea el caso y se dispondrán, cuando queden a la vista, paralelamente a las líneas del edificio o paredes de locales en que estén ubicadas.

No se admitirán agujeros ni soldaduras en las estructuras, salvo en aquellos casos debidamente autorizados. No se permitirá fijar cañerías de instalaciones eléctricas a canalizaciones de otros gremios. Las cajas se fijaran en forma independiente a las cañerías. Las cañerías serán colocadas con pendientes hacia las cajas, a fin de evitar que se deposite en ellas agua de condensación, favoreciendo su eliminación por las cajas.

12-Cajas de pases, derivación y salida

Las cajas a utilizar serán las existentes y las nuevas serán de acero estampado de una sola pieza, de un espesor mínimo de 1,6mm. esmaltadas o galvanizadas exterior e interiormente. Responderán a norma IRAM 2005. Las tapas cerrarán perfectamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre y ubicados en forma simétrica en todo su contorno a fin de evitar dificultades en su colocación.

Se emplearán cajas octogonales grandes profundas de 90x90x55mm. para centros y chicas de 75x75x40mm. para brazos y cuadradas de 100x100mm. con tapa lisa para inspección de cañerías simples. Para llaves de efectos y tomacorrientes en puntos terminales-de cañerías se utilizarán cajas rectangulares de 55x100mm. Perfectamente atornilladas al tabique o muro. Con tapas adaptadoras especiales suplementarias.

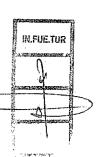
Las cajas de centros estarán provistas de ganchos para fijación de artefactos del tipo especificado u otro tipo de suspensión que se indique. A tal efecto, el contratista deberá requerir ante la Inspección de Obra las directivas pertinentes antes de ejecutar la instalación.

En todos los lugares donde la instalación se realice en forma exterior, las cajas para llaves y toma corrientes serán aptas para este tipo de colocación, construidas en aluminio fundido con accesos roscados y provistos con las tapas para accesorios correspondientes al tipo de la caja. Las cajas centro están provistas de ganchos para colgar artefactos, especificados por norma IRAM.

13-Tableros

Se construirán siguiendo las normas de la AEA y las reglas del Arte para este rubro, sobre los planos definitivos que se presenten y aprueben.

Se empleará un gabinete normalizado, este gabinete será de sobreponer, modular tipo G-ENE construido según normas MOP de chapa de acero al carbono BWG nº 18 o 16, tipo GENROD o de similares características y calidad, con tratamiento antióxido pintado con esmalte y horneado, del tipo de aplicar, con cerramiento estanco IP 54 con puerta con bisagras y cerraduras tipo yale. En su interior tendrá un chasis para fijación de todos los elementos y un panel de protección o contratapa que dejará asomar solamente los comandos de las protecciones e interruptores, donde se fijarán las identificaciones de los circuitos y sus funciones, esta identificación se efectuara con cintas TZFX de



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE RERO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S. VABRILCO Jefe División Mesa de Entradas y Salidas Instituto F



brother.

Las dimensiones serán tales que en su interior se puedan alojar todos los elementos que serán dispuestos según las reglas del arte, contemplando una ampliación futura de aproximadamente un 20 %.

Estará provisto una barra o borne de puesta a tierra, conectado por medio de un cable desnudo que estará unido por soldadura exotérmica, a una jabalina tipo COPERWEELD o similar, de 3m de longitud y 3/4" de diámetro, simplemente indicada en las proximidades.

En su interior, contendrá los elementos de conexión; protección y fijación todos marca SIEMENS o de características y calidad similares adecuado a la potencia requerida más un 30%.

Todas las conexiones de cables en los tableros se efectuaran mediante terminales pre aisladosempalmes.

Los interruptores automáticos de cabecera deberán responder a Normas IEC 60898 y 60947- 2 para protección termo magnética e IEC 61009 para protección diferencial debiendo en todo caso seccionar también el conductor neutro.

Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898-

Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008.

Los interruptores automáticos deberán tener la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierto o bien ser extraibles.

Tanto las cajas de tableros, los tableros y barras de tablero principal y tableros secundarios tendrán previstos un 30% de capacidad adicional, que se reflejará también en alimentado y en llaves termomagnéticas de reserva.

El Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros, tanto esquemáticos como desarrollados de los mismos y las planillas de cargas correspondientes.

13.1-Tablero General

El edificio tomará desde la red pública alimentación trifásica, siguiendo todas las normativas emanadas por la Dirección Provincial de Energía. Deberá incluir un dispositivo de cabecera que actúe como corte general debiendo también proteger la línea principal contra fallas a tierra, cortocircuitos y sobrecargas.

En el tablero general se instalara un interruptor automático 4P de calibre según carga de proyecto como dispositivo de cabecera conforme a Norma IEC 947-2, un interruptor automático de protección contra sobrecargas, cortocircuitos y contactos directos e indirectos para cada línea seccional que parta del mismo, de calibre según carga de proyecto y aplicando criterios de selectividad de acuerdo a lo dispuesto por la AEA.

Deberá contar con protección contra descargas atmosféricas. Los interruptores deberán permitir la posibilidad de enclavamiento. La puesta a tierra de la instalación se realizará según Normas IRAM 2281 y 2309.

13.2-Tableros Seccionales

En cada tablero seccional se instalara un interruptor automático 4P de calibre según carga de proyecto como dispositivo de cabecera conforme a Norma IEC 898. Y disyuntores diferenciales de calibre según carga de proyecto según lo dispuesto por la Reglamentación AEA para circuitos de tomas y para circuitos de alumbrado.

Cada circuito deberá contar con protección contra cortocircuitos, sobrecargas y contactos directos e indirectos.

Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898.

Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008.





(Los interruptores deberán permitir la posibilidad de enclavamiento).

14-Nicho para Medidores

Se utilizara el existente, debiendo cumplir lo que establece la DPE Dirección Provincial de Energía, con un tablero para alojar una llave de corte general, para uso exclusivo de Bomberos y protección diferencial del tablero general, convenientemente señalizada y con cerradura adecuada. Incluye medidor según se indique en plano de instalación eléctrica y/o calculo a presentar por la contratista.

15-Tomacorrientes

Los tomacorrientes serán del tipo estándar de embutir con una capacidad mínima de 10Amp, y contaran con el borne reglamentario de toma de tierra. Las tapas serán de material plástico, sujetadas con tornillos cromados con cabeza. Su colocación se efectuara a 0,30m del piso terminado o según indicación de la inspección.

16-Interruptores

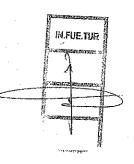
Serán de 1, 2 o 3 efectos según plano. Montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca, de embutir y/o aplicar según corresponda. Su colocación se efectuara a 1,10m del piso terminado o según indicación de la inspección.

17-Tomas computación

Se colocaran dos tomas para computación en Local 06 y un toma en el Local 17, serán similares a las bocas para telefonía pero del tipo RJ45. Las rosetas y las puntas se armaran con norma tipo A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S. GABRILCO Jefe División Mesa de Erradas y Salidas Instituto Francisco de Turismo







ANEXO IV DISPOSICIÓN S.P.E. Nº 6 3/2019 - PLANILLA DE COTIZACIÓN

OBRA: READECUACION DE LA INSTALACION ELECTRICA PARADOR RIO PIPO - NOM. CAT. J -

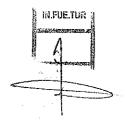
1A-1

EXPEDIENTE: 103- DU-2019

Instituto Fueguino de Turismo INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO									
Obra: READECUACION INSTALACION ELECTRICA - PARADOR RIO PIPO - EXP. 103 - DU - 2019									
RUBRO	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL-	-% IN		
1	INSTALACIÓN ELECTRICA:		***************************************						
1.1	Armado de Tablero General y Seccional Trifasico según planos y PET	un	3,00						
1.2	Instalacion Jabalina Reglamentaria según PET	un	1,00						
1.3	Provision y tendido de Cableado y cañerias completas de instalacion electrica según plano y PET	gl	1,00						
1.4	Provision e instalacion de llaves, tomacorrientes y portalamparas según plano y PET	gl	1,00						
1.5	Pruebas y puesta en funcionamiento según PET	gl	1,00						
1.6	Planos aprobados ante DPE según PET	gl	1,00						
1.7	Limpieza diaria y final de obra	gļ	1,00						

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S GARAILEO Jefy Division Mesa de Entrades Sandar Instituto Fueguiro de Turismo







ANEXO V DISPOSICIÓN SPENº 053/2019- CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.	
	.*
	.=
EMPRESA INFUETUR	

